



## RENOVACIÓN DE SUBSIDIOS AÑO 2018-2

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIFLORES, se permite informar a los asociados e hijos de los asociados hábiles cuyo lugar de residencia este ubicado en los estratos 1, 2 o 3, que se encuentren cursando carreras de pregrado en instituciones debidamente aprobadas para su funcionamiento, que el proceso de renovación de subsidios educativos del segundo semestre de 2018 se encuentra disponible según cronograma descrito en el presente documento, para realizar la renovación del subsidio debe presentar la documentación requerida en la Agencia correspondiente, teniendo en cuenta los lineamientos que se presentan a continuación.

La Junta Administradora del Fondo de Subsidios para la Educación Superior Crediflores.

### CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 863 de 2003, y demás normas (Ley 1819 de 2016) que regulan lo relacionado al porcentaje del Fondo de Educación Superior, establece que las Cooperativas estarán exentas del impuesto sobre la renta, tomando el porcentaje determinado legalmente que se destina de manera autónoma para Subsidiar cupos y programas de Educación formal en Instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Ha dispuesto hacer público el siguiente documento:

El cual se publicará en las carteleras de las agencias de la Cooperativa, en la página web [www.crediflores.com.co/](http://www.crediflores.com.co/) y en la intranet (uso corporativo).

Está dirigido a los asociados e hijos de asociados de la Cooperativa de ahorro y crédito CREDIFLORES en los estratos 1, 2 y 3 para renovación de subsidio educativo exclusivamente.

Los requisitos establecidos por la Cooperativa CREDIFLORES para la renovación del subsidio de Educación Superior son:

- 1) El asociado debe tener una antigüedad mínima continua de un (1) año.
- 2) El beneficiario NO debe estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo o condonaciones de créditos educativos en el caso de los funcionarios de la Cooperativa.
- 3) Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior.
- 4) Estar admitido en un centro docente debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, clasificados en el sistema de información de las instituciones de Educación Superior SNIES.
- 5) Que el asociado a la fecha de presentación y de análisis de la documentación esté cumpliendo con las obligaciones económicas y las fijadas en el estatuto de la Cooperativa.



| PROCEDIMIENTO |   | Fecha de   |             |
|---------------|---|------------|-------------|
|               |   | Inicio     | Terminación |
| 1             | <b>Publicación de la renovación del subsidio</b>  | 28-sept-18 | 29-oct-18   |
|               | <b>Fecha de Apertura de la renovación del subsidio</b><br><br>La renovación del subsidio se efectúa con el diligenciamiento del formulario de actualización de datos y los documentos mencionados a continuación:<br><br><b>DE ORDEN ACADÉMICO:</b><br><br>1. Certificado original de calificaciones del último período académico cursado, es decir primer semestre del 2018.<br><br>2. Fotocopia del recibo de matrícula, duración normal de estudios y valor de la matrícula expedida por el centro docente (segundo semestre del 2018).  |            |             |
| 2             | <b>DE ORDEN GENERAL:</b><br><br>1. Formulario de actualización de datos debidamente diligenciado y firmado por el beneficiario y el asociado.<br><br>2. Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario de su lugar de residencia donde se evidencie el estrato socioeconómico (energía, gas natural o acueducto y alcantarillado).<br><br>“Recuerde que la dirección que registre en el formulario de actualización de datos debe ser la misma del recibo de servicio público presentado en los documentos adjuntos para el análisis de adjudicación del subsidio.”<br><br>Cualquier otro que el ICETEX o la Cooperativa requiera para efectuar el abono.  | 28-sept-18 | 29-oct-18   |
| 3             | <b>SELECCIÓN DE RENOVACION DE SUBSIDIOS:</b><br><br>En términos generales se adoptará el siguiente mecanismo para la renovación de los subsidios:<br><br>1. Los documentos para la renovación del subsidio educativo se recibirán en cada Agencia, para lo cual se enumeran en orden consecutivo ascendente todas las renovaciones recibidas. El número de radicación servirá para control e información, deben enumerarlas así: (Ejemplo 001-012-18) (Consecutivo-Código de la Agencia-Año).<br><br>2. En el mismo acto de la recepción de documentos se debe ingresar la información del beneficiario al formulario de “google drive” verificando la siguiente información:<br><br>a. Que el asociado pertenezca a los estratos 1, 2 o 3.<br><br>b. El asociado, padre o madre del beneficiario, tenga como mínimo un (1) | 28-sept-18 | 29-oct-18   |



|   |   |           |           |
|---|---|-----------|-----------|
|   | <p>año de estar afiliado, esta información se validará en el acto de radicación por parte del funcionario encargado, estableciendo con exactitud la fecha de vinculación del padre o madre del beneficiario, en caso de que el beneficiario sea asociado se debe validar que el tiempo de permanencia sea el establecido.</p> <p>c. Que en el año 2018 el beneficiario esté matriculado al semestre correspondiente (segundo semestre del año 2018).</p> <p>d. Determinar que la solicitud corresponde a un hijo de <b>asociado hábil</b> o si el beneficiario es asociado validar su condición de habilidad. (Para esta validación el funcionario que hace la radicación deberá verificar en el sistema de información que el asociado, padre o madre, del beneficiario o si el Asociado es beneficiario, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con la Cooperativa, al día de la radicación).</p> <p>e. Revisar toda la documentación requerida para la renovación del subsidio y que se encuentre debidamente diligenciada y completa.</p> <p>f. La Agencia es la encargada de revisar que la información de beneficiario esté completa y cumpla con los requisitos exigidos por la Cooperativa para continuar recibiendo este beneficio.</p> |           |           |
| 4 | <p><b>ANALISIS Y PRESELECCIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Agencia enviará la documentación a Dirección General, cada paquete por beneficiario con gancho de cosedora y sin carpeta.</li> <li>2. Se revisarán los documentos y se validará la información cargada en el formulario de "google drive" de cada Agencia.</li> </ol>  | 30-oct-18 | 14-nov-18 |
| 5 | <p><b>PROCESO ICETEX:</b></p> <p>Una vez se tenga la lista de preseleccionados, se iniciará el proceso a nivel interno entre Crediflores e ICETEX el cual consiste en términos generales de los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción datos en el Sistema del ICETEX (CREDIFLORES).</li> <li>• Elaboración Planillas para revisión y firma de Revisoría Fiscal (CREDIFLORES).</li> <li>• Confirmación de Números de cuentas y datos del beneficiario en el sistema (ICETEX).</li> <li>• Emisión orden de Pago Tesorería (ICETEX).</li> <li>• Transferencia electrónica (ICETEX).</li> <li>• Emisión de Resoluciones (ICETEX).</li> <li>• Impresión y divulgación de las Resoluciones (CREDIFLORES).</li> </ul>   | 16-nov-18 | 30-nov-18 |



|   |   |           |
|---|---|-----------|
| 6 | <b>Fecha tentativa de adjudicación del Subsidio</b> | 31-dic-18 |
|---|---|-----------|

Desembolso del Subsidio:

El desembolso se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios

| Estratos | Semestral         | Anual             |
|----------|-------------------|-------------------|
|          | Valor a Subsidiar | Valor a Subsidiar |
| 1        | 1 SMMLV           | 2 SMMLV           |
| 2        | 1 SMMLV           | 2 SMMLV           |
| 3        | 0.5 SMMLV         | 1 SMMLV           |

La transferencia electrónica se efectuará en las cuentas de ahorro del Banco popular abiertas para tal efecto.

#### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- Toda la información contenida en los formularios debe ser verídica, en caso de presentarse inconsistencias en la información se retirará del proceso de renovación de los subsidios educativos.
- Se deben presentar todos los documentos solicitados sin excepción alguna.
- Las fechas aquí consignadas pueden variar teniendo en cuenta factores externos que sean ajenos a la Cooperativa.
- La radicación de los documentos no implica el otorgamiento del subsidio.
- Los documentos deben ser radicados en la Agencia donde el Asociado tenga sus Aportes en las fechas establecidas por la Junta Administradora de Fondo de Educación Superior.

Cordialmente,

**Fdo.**  
**JUNTA ADMINISTRADORA FONDO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**CREDIFLORES-ICETEX**